

RESOLUCIÓN No. 000049

DE 2024

111 ENE 2024

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción"

## EL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (E)

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas la litera L del artículo 1º del Decreto Departamental No. 0040 del 09 de febrero de 2018, y

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que, la Directora de la Dirección de Administración del Talento Humano - Secretaría de la Función Pública mediante formato de análisis de requisitos de fecha 09 de enero del 2024, indicó que analizada la hoja de vida de la señora MARÍA FERNANDA MURCIA PINILLA, identificada con cédula de ciudadanía 1.032.441.490, cumple con los requisitos para ejercer el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 03 de la Dirección de Desarrollo Territorial - Secretaría de Planeación, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Nombrar con carácter ordinario a la señora MARÍA FERNANDA MURCIA PINILLA, identificada con cédula de ciudadanía 1.032.441.490, en el empleo de libre nombramiento y remoción Director Técnico Código 009 Grado 03 de la Dirección de Desarrollo Territorial – Secretaría de Planeación.

ARTÍCULO 2º: Comunicar a través de la Dirección de Administración del Talento Humano de la Secretaría de la Función Pública, el presente acto administrativo a la señora MARÍA FERNANDA MURCIA PINILLA, y al Grupo de Nomina de la DATH-SFP.

ARTÍCULO 3°: La presente resolución surte efectos a partir de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 1,1 ENE 2024

GERMÁN ENRIQUE GÓMEZ GONZÁLEZ Secretario de la Función Pública (E)

Agrebá: Luz Marino Sónchez Behorquez / Directora DATH-SFA

Revisó: Miguel Andres Vargas Unego / Protesional Universitario DATH-SFP, V

Angelica Maria Antolinez Tiviobo / Asesora - SFR®

Elaboro: Una Maria Marraquin Diaz/ Profesional Universitario DATH-SFP.

Los aquifiemantes certificamos que el documento contiene información háedigno y se afusto a las condiciones técnicas, financieros y juridicas de conformidad con la normatividad vígento apticoble, el cual fue estudiado, proyectada, tovisada y oprobado por cada uno con la debida diferencia.

ENTIDAD CERTIFICADA

© Iconice

IDAD CERT







Scerelaria de Ronción Publicar 💢 👍

O/CundiGob O@CundinamarcaGob www.cundinamarca.gov.co

CO-SC-CER303297

T-CER655785 CO-SI-CER101767